

Sr./a. Director/a: ASUNTO: Funcionarios/as en prácticas. Cuerpo de Maestros. Curso 2017-2018 (Aplazados)

En relación con la fase de prácticas, regulada por la **Resolución de 6 de octubre de 2017, (BOCM de 17 de octubre de 2017)**, de los maestros funcionarios en prácticas, como Presidente de la Comisión de Evaluación vuelvo a dirigirme a usted al aproximarse la finalización del periodo ordinario de realización de las precitadas prácticas.

Adjunto le remito los modelos de informes que deben ser elaborados y a los que deben ceñirse obligatoriamente:

- Profesor Tutor:
  - Anexo I
  - Anexo V (Si se estima oportuno)
- Director:
  - Anexo II
  - Anexo VI (Si se estima oportuno)

En los casos en los que se considere conveniente, tanto el director como el profesor tutor, pueden anexas cualquier otra información u observación que estimen relevante.

Dado que la fase de prácticas tiene una duración de seis meses, los Anexos I, II, V y VI no pueden tener fecha anterior al 1 de abril de 2019.

Conforme al apartado Quinto 3 de la Resolución: *“Con fecha 30 de abril de 2018, con carácter general, se darán por finalizadas las prácticas para aquellos maestros que hayan prestado servicios durante un periodo de seis meses, contados a partir de su incorporación al centro...”* *“Los maestros en prácticas que, a 30 de abril de 2018, hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberán completar este periodo, hasta la finalización del presente curso escolar.”* (En el caso de maestros en prácticas aplazados se aplica a efectos del año 2019).

- Deberá introducir Vd., en un/unos sobre/s en el que figure claramente el nombre del maestro/a funcionario/a en prácticas y el centro de destino:
  - **Los informes del tutor: Anexo I + Anexo V (si lo estima oportuno)**
  - **El/los informe/s del director Anexo II + Anexo VI (si lo estima oportuno)**
  - La Memoria Final del funcionario en prácticas **no debe Vd. incluirla en el sobre**. El maestro en prácticas debe depositarla antes del 31 de marzo en el espacio virtual creado por el CTIF y de ahí las descargará esta Comisión de Evaluación.
- **El/los sobre/s**, con la documentación anteriormente citada, **de cada uno de los maestros en prácticas de su centro, será entregado, EN MANO, entre el 23 y el 25 de abril de 2019, en:**
  - **Jefatura del Servicio de Inspección Educativa.** C/Isaac Peral 23, 1ª Planta. Despacho 18. 28040-Madrid. Horario 09:00 a 14:30 horas.
  - La documentación debe entregarse con un oficio de remisión, que se devolverá sellado, para que quede constancia de la entrega de la documentación.

Si en su centro hubiese **algún maestro en prácticas que**, por alguna circunstancia (incorporación posterior, bajas por enfermedad, permiso por maternidad, paternidad, matrimonio, ...), **no pudiera completar, a fecha 30 DE ABRIL DE 2019, los seis meses de prácticas establecidos por la normativa, debe ponerse en contacto con esta Comisión de Evaluación (91.720.23.84)** para recibir las instrucciones oportunas.

El Presidente de la Comisión de Evaluación  
Inspector Jefe del Servicio de Inspección Educativa de Madrid-Capital

